

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS
170424089002**

Anserma, Caldas, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	264
PROCESO:	VERBAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION
DEMANDANTE:	SAMUEL ANTONIO CORRALES LAVERDE JOSE ANTONIO CORRALES GIRALDO
DEMANDADO:	MARIA PAULINA CORREA Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	170424089002-2020-00123

Teniendo en cuenta que mediante auto 048 de 07 de febrero de 2022 se ordenó el emplazamiento MARIA PAULINA CORREA Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS en el proceso de la referencia, y que la parte interesada allego la publicación del edicto emplazatorio en el diario “La Patria”, realizado el 13/02/2022 y en la emisora local el 11/02/2022, al igual que las fotografías de la valla con la información del proceso que se tramita, así mismo la demanda se encuentra inscrita en la oficina de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Atendiendo lo ordenado en párrafo del numeral quinto del auto en cita, se ordena que por la secretaria de este Despacho se incluya en el Registro Nacional de Personas emplazadas y de Pertenencias MARIA PAULINA CORREA Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

Vencido el término de la inscripción de los emplazados desígnese el curador ad-litem, a tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTÍN VELEZ SÁENZ
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 071 del 10 de JUNIO de 2022

ROBERTO BAENA GÓMEZ
Secretario